INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

I. INFORMACIÓN JURÍDICA

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 515 DE 2025**							
OBJETO:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META**							
FECHA PRESENTE INFORME:	**30 DE DICIEMBRE DE 2025**							
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS CALENDARIO							
	FECHA INICIO:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**FECHA TERMINACIÓN:**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
		24	12	2025		29	12	2025
CONTRATISTA:	**HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** **CC. No 17.447.267 DE GUAMAL META**							
VALOR:	**DOCE MILLONES TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($ 12.003.173) M/CTE**							
SUPERVISOR:	**GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA** **Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia**							
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. 01196 del 23 de Diciembre de 2025**							
FORMA DE PAGO:	El Municipio efectuará un UNICO PAGO de conformidad con el servicio prestado, de acuerdo con la facturación realizada, informe de actividades, previa presentación de certificación expedida por el Supervisor y previa presentación de la cuenta de cobro o factura junto con los respectivos soportes de pago al sistema general de seguridad social en salud y la respectiva liquidación. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, exigida como prerrequisito para el pago a favor del contratista. PARÀGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación							

II. DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.003.173,00	100,0%
UNICO PAGO - AUTORIZADO CON EL PRESENTE INFORME	$ 12.003.173,00	100,0%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00	0,0%

III. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES	
1. Cumplir con el objeto de la presente contratación de conformidad con lo pactado	Se dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo lo pactado.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor en relación con los documentos, obras, creaciones, que se desarrollen en ejecución del contrato	Se tuvo reserva y confidencialidad de la del contrato, de los documentos expedidos durante la ejecución.
3. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la alcaldía de Guamal – Meta	Se conto con la disponibilidad para la entrega de los elementos y requerimientos por parte de la supervisión.
4. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado de la supervisión del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	Se acataron las indicaciones impartidas por la supervisión en busca de ejecutar idóneamente el contrato.
5. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.	El contrato se ejecuto dentro de los termino establecidos y señalados para la entrega de los elementos de acuerdo a las directrices de la supervisión.
6. Deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, adjuntando a ella relación detallada del servicio entregado con ocasión del presente contrato requisito que será indispensable para efectuar el pago	Para la ejecución del contrato se procedió a expedido la factura No. AMV 297. **ANEXO 1:** FACTURA No. AMV 297
7. Cumplir con los impuestos y gastos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	Como contratista estoy dispuesta asumir el pago de impuestos que me correspondan con relación al contrato.
8. El contratista asumirá los gastos generados durante el cumplimiento del objeto contractual.	Como contratista se asumió el valor de todos los gastos en que se incurrió para cumplir con la entrega del objeto contratado, entre ellos transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corrieron por cuenta y riesgo propio.
9. Suscribir acta de inicio y acta de liquidación junto con el supervisor del contrato	Se suscribió acta de inicio del contrato de fecha 24 de diciembre de 2025. A la fecha de la presentación de mi informe no se ha expedido acta de liquidación.
10. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente.	Realice los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo conforme a la planilla No. 92258823. **ANEXO 3:** Planilla Seguridad Social, Certificado de expensas y documentos del contador.

11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato se mantuvieron vigentes las garantías del contrato. No. Póliza 30-44-101068205. **ANEXO 4**: Pólizas
12. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de la oferta	Las garantías expedidas tienen el amparo requerido por la entidad en el contrato.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Se obro con lealtad y buena fe desde su inicio hasta la terminación del contrato.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentra en el desarrollo del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se generaron obstáculos que impidieran la ejecución adecuada del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**INFORME DE CUMPLIMIENTO**
1. Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones de cada elemento y en el plazo establecido.	Se hizo entrega de los bienes objeto del contrato conforme las especificaciones de cada elemento y en el plazo establecido, como se puede corroborar con la entrada de almacén municipal.
2. Realizar, en coordinación con el supervisor, la entrada de los elementos al almacén Municipal.	En coordinación con la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia, se realizó la entrega de los elementos al almacén Municipal.
3. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.	Como contratista se asumió el valor de todos los gastos en que se incurrió para cumplir con la entrega del objeto contratado, entre ellos transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corrieron por cuenta y riesgo propio.
4. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de diez (10) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.	Durante el proceso de entrega, no se evidencio daños ni defectos en alguno de los elementos objeto del contrato.
5. Prestar el servicio requerido para cada una de las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato.	Se realizó la entrega de los elementos conforme en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas del objeto contratadas descritas en el estudio previo y contrato.

IV. PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Me permito presentar ante la Supervisora, las planillas de pago de seguridad junto

con los soportes de la verificación electrónica del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así:

HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO, CC. 17.447.267

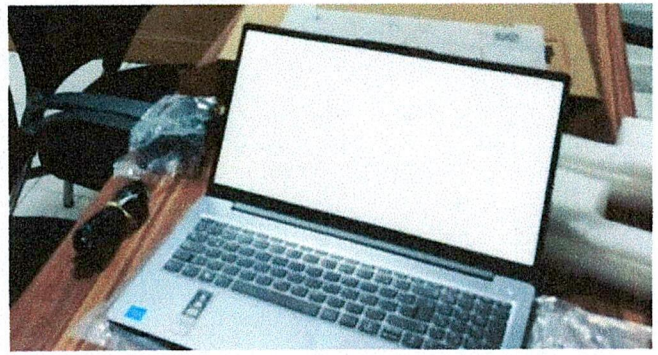
PERIODO	DICIEMBRE DE 2025
No. PLANILLA	**92258823**
VALOR DEL IBC	$ 2.900.000
SALUD – SANITAS E.P.S	$ 362.500
PENSIÓN – PROTECCIÓN	$ 464.000
ARL- POSITIVA SEGUROS	$ 15.200

V. RELACIÓN DE PÓLIZAS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el día 04 de Diciembre de 2025, se expidió mediante la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, la Póliza **No 30-44-101068205**, conforme a los requerimientos establecidos por el Municipio de San Martín de los Llanos, con los siguientes amparos y ajustada según fecha de acta de inicio:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
			DESDE	HASTA	
Seguros del Estado S.A. Nit: 860.009.578	30-44-101067801	Cumplimiento	23/12/2025	30/04/2026	$ 2.400.634,60
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	23/12/2025	30/04/2026	$ 2.400.634,60

VI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL	FOTOGRFICO
1	televisor Pantalla 4K-UHD, Diseño de la pantalla Plano, Tamaño 55 Pulgadas, Tamaño Pantalla 139 Centímetros, Tipo de Pantalla QLED, Smart TV, Potencia de Audio 20 Watts, Dimensiones Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 122,4 x 70,8 x 6,95 Centímetros, conectividad, 1 Puerto HDMI 2.1, 2 Puertos HDMI, Puertos USB 1 Opciones de Conectividad Bluetooth, Conexión Con Cable, USB, WiFi	Unidad	1	$3.689.000	$3.689.000	
2	computador portátil Procesador Intel Core I3, Capacidad de Disco Estado Solido SSD 512 GB, 8 Núcleos, Tamaño Pantalla 15.6 Pulgadas, Resolución Pantalla Full HD, Bluetooth WiFi, Tipos de Puertos Entradas y Salidas; Puerto HD	Unidad	1	$3.045.567	$3.045.567	

Cra 23 #18-78, Acacías - Meta
319 743 7370
avmsolucion

3	sillas de plástica de Ancho 57.0 cm, Alto 80.6 cm, Profundidad 42 cm Color Wengué, que cuente con apoyabrazos y soporte peso máximo 100 kg	Unidad	2	$98.056	$196.112	
4	Destructora de documentos de oficina, arranque-parada automáticos Función manual de avance y retroceso p/ evitar atascos Depósito: 25 l tipo cajón p/ fácil vaciado + 4 ruedas Ancho entrada 220mm Corte a partículas 4x12 mm Nivel de seguridad P4/F1/O1/T4/E3 Capacidad de corte 12 h 80gr - 14 h 70gr Destruye CD/DVD/tarjetas Sonoridad 60dB Velocidad 1,8 m/min Potencia 320W Dimensiones 366x346x217 mm Peso 10,5kg	Unidad	1	$3.210.025	$3.210.025	

Cra 23 #18-78, Acacías - Meta

319 743 7370

avmsolucionesempresariales@gmail.com

5	Dispensador de piso Agua Botellón Oculto, Ancho 31, Alto 104, Profundidad 37.4, Material Polipropileno, Tipo de alimentación de agua Botella, Potencia 510 W	Unidad	1	$1.137.164	$1.137.164	

6	Mesa Tipo Maleta, Bloqueo automático, material Plástico Polietileno 152X71x73cm, Uso interior / exterior. Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión.	Unidad	2	$314.279	$628.558	
7	Luminaria de Uso interior Color Blanco, Color de luz Fría, Temperatura de color 6500 K, Flujo luminoso 4800 lm, Potencia 48 W, Tecnología Led,	Unidad	3	$32.249	$96.747	
TOTAL					**$12.003.173**	

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:



- **ANEXO 5.** CERTIFICACIÓN BANCARIA
- **ANEXO 6.** COPIA DEL RUT ACTUALIZADO

Sin otro particular, atentamente

HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
CC. No 17.447.267 de Guamal Me

319 743 7370

avmsolucionesempresariales@gmail.com

ANEXO 1

Factura

HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
NIT 17.447.267-0
Carrera 3a No 11-25, Guamal Meta
Tel: (608) 3197437370
Guamal - Colombia
avmsolucionesempresariales@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. AMV 297

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764101704971 aprobado en 20251117 prefijo AMV desde el número 291 al 320 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Fecha y hora Factura
Generación: 29/12/2025, 16:38
Expedición: 29/12/2025, 16:38

Nombre del Cliente MUNICIPIO DE GUAMAL	**Nit ó C.C.** 800.098.193-6	**Fecha de Vencimiento** 2026-01-28
Razón Social MUNICIPIO DE GUAMAL	**Dirección** CALLLE 13 N 7 -09	**Teléfono** (608) 3107874366
Correo alcaldia@guamal-meta.gov.co	**Vendedor** BARRAGAN NIÑO HARVEY	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	GN1	Producto Generico	televisor Pantalla 4K-UHD, Diseño de la pantalla Plano, Tamaño 55 Pulgadas, Tamaño Pantalla 139 Centímetros, Tipo de Pantalla QLED, Smart TV, Potencia de Audio 20 Watts, Dimensiones Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 122,4 x 70,8 x 6,95 Centímetros, conectividad, 1 Puerto HDMI 2.1, 2 Puertos HDMI, Puertos USB 1 Opciones de Conectividad Bluetooth, Conexión Con Cable, USB, WiFi	1.00	3,100,000.00	19 %	589,000.00	3,100,000.00	3,689,000.00
2	GN1	Producto Generico	Computador portátil Procesador Intel Core I3, Capacidad de Disco Estado Solido SSD 512 GB, 8 Núcleos, Tamaño Pantalla 15.6 Pulgadas, Resolución Pantalla Full HD, Bluetooth WiFi, Tipos de Puertos Entradas y Salidas; Puerto HD	1.00	2,559,300.00	19 %	486,267.00	2,559,300.00	3,045,567.00
3	GN1	Producto Generico	Sillas de plástica de Ancho 57.0 cm, Alto 80.6 cm, Profundidad 42 cm Color Wengué, que cuente con apoyabrazos y soporte peso máximo 100 kg	2.00	82,400.00	19 %	31,312.00	164,800.00	196,112.00
4	GN1	Producto Generico	Destructora de documentos de oficina, arranque-parada automáticos Función manual de avance y retroceso p/ evitar atascos Depósito: 25 l tipo cajón p/ fácil vaciado + 4 ruedas Ancho entrada 220mm Corte a partículas 4x12 mm Nivel de seguridad P4/F1/O1/T4/E3 Capacidad de corte 12 h 80gr -14 h 70gr Destruye	1.00	2,697,500.00	19 %	512,525.00	2,697,500.00	3,210,025.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
			CD/DVD/tarjetas Sonoridad 60dB Velocidad 1,8 m/min Potencia 320W Dimensiones 366x346x217 mm Peso 10,5kg						
5	GN1	Producto Generico	Dispensador de piso Agua Botellón Oculto, Ancho 31, Alto 104, Profundidad 37.4, Material Polipropileno, Tipo de alimentación de agua Botella, Potencia 510 W	1.00	955,600.00	19 %	181,564.00	955,600.00	1,137,164.00
6	GN1	Producto Generico	Mesa Tipo Maleta, Bloqueo automático, material Plástico Polietileno 152X71x73cm, Uso interior / exterior. Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión.	2.00	264,100.00	19 %	100,358.00	528,200.00	628,558.00
7	GN1	Producto Generico	Luminaria de Uso interior Color Blanco, Color de luz Fría, Temperatura de color 6500 K, Flujo luminoso 4800 lm, Potencia 48 W, Tecnología Led,	3.00	27,100.00	19 %	15,447.00	81,300.00	96,747.00

Total items: 7

Total Bruto	10,086,700.00
IVA 19%	1,916,473.00
Total a Pagar	12,003,173.00

OBSERVACIONES:
Contrato de CompraVenta No 515-2025

Valor en Letras:
Doce millones tres mil ciento setenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-28 por $ 12,003,173.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE: 8698320d01b68c8573340f3c65ca0bad61e5f2ed66be5011826aed3543a44ab5790d1bc8ade42bb05e208af7df1cabc9

319 743 7370

avmsolucionesempresariales@gmail.com

ANEXO 2

Acta de inicio

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE:	COMPRAVENTA
NO. DEL CONTRATO:	515 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	**"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"**
VALOR:	DOCE MILLONES TRESMIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($12.003.173) M/CTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	17.447.267 de Guamal-Meta
FECHA DEL CONTRATO:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 01196 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DIAS
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

A los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Guamal, Meta **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.447.267 de Guamal-Meta, en su calidad de **Contratista,** y la señora **GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA**, secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en su calidad de **Supervisora**, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
c.c. 51.976.005 de Bogotá
Supervisor

HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
c.c. 17.447.267 de Guamal-Meta
Contratista

Elaboró: Andrea Martínez Escobar	Revisó y aprobó: Gilma Consuelo Robayo Moya
Cargo: Abogada de Apoyo de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, CPS No. 258 de 2025.	Cargo: secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

319 743 7370

avmsolucionesempresariales@gmail.com

ANEXO 3

PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO EXPENSAS Y DOCUMENTOS DEL CONTADOR

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17447267	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO		Calle 17B # 11A-77	67550000	avmsolucionesempresariales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente			META	SAN MARTÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	10/12/2025	92258823	$841.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	362.500	0		0		0	0	0	0	362.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	464.000	0	0	0	0	0	0		464.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	15.200				15.200	0	0	15.200			152	15.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	362.500	362.500
Pensión	1	464.000	464.000
Riesgos Laborales	1	15.200	15.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	841.700	841.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17447267	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO	Calle 17B # 11A-77	67550000	avmsolucionesempresariales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	SAN MARTÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	10/12/2025	92258823	$841.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 17447267 | BARRAGAN NIÑO HARVEY STEVE | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.900.000 | 464.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.900.000 | 362.500 | 14-23 | 2.900.000 | 1 | 15.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LAURA GISELLA ARBOLEDA GARZON

Contadora Pública

San Martin Meta, 29 de diciembre de 2025.

CERTIFICA

Que, durante el mes de Diciembre, el señor HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía número 17.447.267-0; presenta la deducción de las expensas generadas en desarrollo de la ejecución del Contrato de Compraventa No 515 de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META", actividad generadora de los ingresos objeto de cobro en el periodo anteriormente señalado, cumpliéndose así con lo establecido en el art 107 del estatuto tributario, tal como a continuación se señala:

Valor total cobro / factura	12.003.173,00
Valor de las expensas del periodo de cobro	11.000.000,00
Valor neto (libre de expensas)	1.003.173,00
Ingreso base de cotización	1.423.500,00

La utilidad obtenida de la actividad fue de $ 1.003.713,00, teniendo en cuenta que el valor base mínimo de cotización IBC para pago de la seguridad social del mes señalado, debe corresponder al SMMLV, por lo tanto, la seguridad social se cancela sobre $ 1.423.500,00.

Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el art. 135 de la ley 1753 de 2015, que señala el procedimiento a seguir para efectos de realizar aportes al sistema de seguridad social integral tratándose de trabajadores por cuenta propia.

El presente certificado se expide en Guamal meta, a los 29 días del mes de diciembre de 2025 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LAURA ARBOLEDA GARZON
CC 1.120.501.355 De San Martin-Meta
CONTADOR PÚBLICO
T.P 255230 -T

Dirección manzana E casa 1 Brr Maiporé San Martin de los llanos- Meta
Cel 3125687471
Correo electrónico: laura.arboleda1990@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7646490990590

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA GISELLA ARBOLEDA GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120501355 de SAN MARTIN (META) Y Tarjeta Profesional No 255230-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

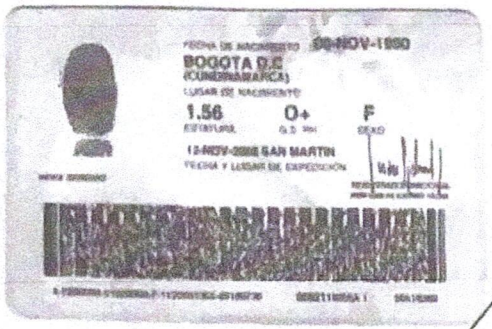
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

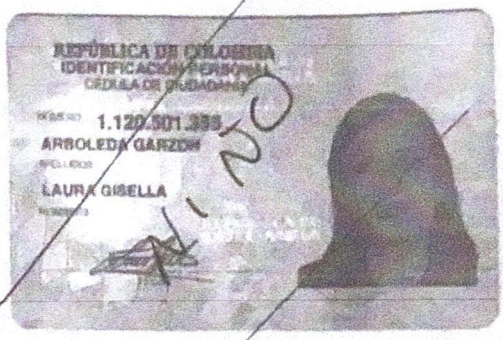
Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

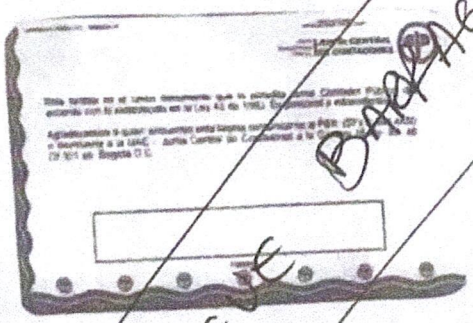
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









Harvey STE BARRAS AN

29/12/25

ANEXO 4

Pólizas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068205	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	23	12	2025	00:00	30	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BARRAGAN NINO, HARVEY STEVE	CC: 17.447.267

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 3 A N 11 25	GUAMAL, META	3142971598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GUAMAL - META	NIT: 800.098.193-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 13 NRO. 7 - 09 PISO 2	GUAMAL, META	6755009

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO 515 DE 2025, CUYO OBJETO ES : ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2025	30/04/2026	$2,400,634.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/12/2025	30/04/2026	$2,400,634.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ ********4,801,269.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101068205

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101068205, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2025

30-44-101068205

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66754878

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	23/12/2025	18520	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

Tomador:	HARVEY STEVE BARRAGAN NINO	**NIT/CC** 17447267
Suma de:	CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	HARVEY BARRAGAN	**NIT/CC** 17447267
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #434126347	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
30-VILLAVICENCIO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101068205-0-1	$30.000,00	$8.000,00	$7.220,00	$0,00	$45.220,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$45.220,00

Forma de pago

Ahorro:	$0,00	**Corriente:**	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción: 17769003		**Total:**	**$45.220,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 30-44-101068205 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Guamal Meta A LOS Veintitres (23) DÍAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2025.

319 743 7370 avmsolucionesempresariales@gmail.com

ANEXO 5

Certificación Bancaria

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 17.447.267 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 358076198, abierta/o desde el 20/3/2018.

Se expide en Bogotá el día 18 del mes de Diciembre del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ANEXO 6

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225692139

(415)7707212489984(8020) 000014122569213 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 4 4 7 2 6 7	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 4 4 7 2 6 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Guamal 3 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRAGAN	NIÑO	HARVEY	STEVE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Guamal 3 1 8

41. Dirección principal: CR 3 A 11 25

42. Correo electrónico: avmsolucionesempresariales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 7 4 3 7 3 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 4 0 7 2 6	4 6 5 1	2 0 0 4 0 7 2 6		4 7 5 4	4 7 7 4		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRAGAN NIÑO HARVEY STEVE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225692139

(415)7707212489984(8020) **000014122569213 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 4 4 7 2 6 7	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 7 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 5 7 8 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 8 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225692139

(415)7707212489984(8020) 000014122569213 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 4 4 7 2 6 7	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	

165. Dirección: CL 13 D 11 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 7 9 9 1	2 0 0 6 0 2 2 0	
168. Teléfono: 3 1 9 7 4 3 7 3 7 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de las agencias de viajes 7 9 1 1	

162. Nombre del establecimiento: GREEN TOURISM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	San Martín 6 8 9	

165. Dirección: MZ 21 CA 8 BRR PEDRO DAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 4 4 6 7 2	2 0 2 3 0 8 1 7	
168. Teléfono: 3 1 9 7 4 3 7 3 7 0	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO